

CONCON,

27 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1665 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Ley N°20.248 y sus modificaciones que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- e) Art. 8° bis de la Ley N°20.248 SEP, introducido por la Ley N°20.550.
- f) Informe de gastos en Personal con cargo a la Ley SEP presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- g) Decreto Alcaldicio N°4979 del 05 de Diciembre del 2013 que autoriza traspaso de fondos SEP a la cuenta corriente N°23009000127 del Departamento de Educación.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182 de fecha 11 de Abril del 2016.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos de la cuenta Educación N°2300900127, por un monto de **\$1.537.330**, por concepto de Licencias Médicas, a la cuenta JUNJI Banco Estado N°23009000259 del Departamento de Educación.
2. **CONFECCIÓNESE** por el Encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO MONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/MRC/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado